

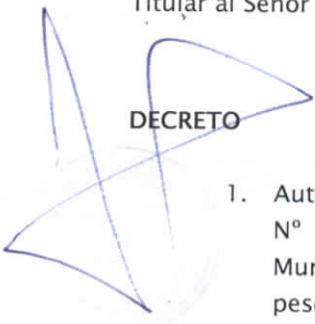
MONTE PATRIA, 11 de Septiembre de 2014

 DECRETO N° _____9657_____ /

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet..



DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Nelson Aravena Marín, cédula de identidad N° 06.701.960 - 1, Encargado de Área de R.R.H.H del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 21.300.- (Veintiún mil ciento treinta pesos), por gasto incurridos según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
12/08/2014	Cometido a la ciudad de Santiago, asistencia a "Seminario de Capacitación DAEM y Corporaciones "Municipales"	Boleta Pasajes	\$12.600
		Boleta alimentación	\$ 8030
		Otros	\$ 500

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



 SECRETARIO MUNICIPAL

 MINISTRO DE FE

WJZ/NAM/mpo

 DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria



 ALCALDE

 MONTE PATRIA